



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Octubre de 2013**

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, entre los diferentes sectores de la sociedad de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida, tanto con los valores democráticos como con los principios de la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se implementa el *Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana* (Programa de Principios), dirigido principalmente a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, así como a organizaciones ciudadanas, funcionarios públicos, ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.

Es menester señalar que, adicionalmente a las actividades institucionales derivadas de este programa de principios, de manera transversal se realiza permanentemente la difusión y desarrollo de los principios de la participación ciudadana mediante las acciones de capacitación derivadas del Programa de Capacitación, Educación, Comunicación y Asesoría sobre atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2013 (Programa de Capacitación).

Asimismo, el artículo 64, fracción II, del Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y, en su caso, integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el Programa de Principios.

El quehacer institucional, en este rubro, se basa en la premisa de que la democracia participativa exige una organización político-administrativa, dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Admite que esta relación pretende fortalecer el desarrollo de las instituciones públicas y de los órganos de representación ciudadana, además de que contribuye a impulsar la convivencia ciudadana en un marco de respeto y pluralidad.

Por su parte, la promoción y el desarrollo de los once principios rectores de la participación ciudadana, señalados en el artículo 3 de la Ley de Participación, permite, además de transmitir su significado, motivar su aplicación a fin de verlos traducidos estos principios teóricos en comportamientos prácticos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendentes a difundir de manera permanente mensajes y acciones afirmativas que hagan hincapié en la importancia de conocer y aplicar los once principios siguientes:

I. Democracia; II. Corresponsabilidad; III. Pluralidad; IV. Solidaridad; V. Responsabilidad Social; VI. Respeto; VII. Tolerancia; VIII. Autonomía; IX. Capacitación para la Ciudadanía Plena; X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas y XI. Derechos Humanos.

En tanto que el desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores, a través de los cuales se afiancen progresivamente estos principios de la participación ciudadana en una ciudadanía más proactiva en la toma de decisiones que repercutan en la colectividad.

De esta forma y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el Tercer Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al Programa de Principios, integrado por cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro; en ellos se dan a conocer las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para cumplir con lo establecido en el citado Programa, atendiendo a lo asentado en los *Lineamientos para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

## **1. ACTIVIDADES**

Por principio de cuentas cabe mencionar que, en esta ocasión en particular, durante el trimestre que se reporta se desarrollaron procesos concurrentes de Participación Ciudadana efectuados durante agosto y septiembre de este año: la Elección de Comités y Consejos 2013-2016, y la Consulta Ciudadana sobre el destino Presupuestal Participativo 2014. Esta circunstancia especial hace que la culminación de las acciones relativas a este Programa represente esfuerzos adicionales del personal de la Dirección Ejecutiva y de las direcciones distritales que tuvieron a su cargo el cumplimiento satisfactorio de las siguientes acciones:

### **1.1 ACCIONES EDITORIALES DE DIVULGACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-08-09-08).**

Esta Actividad Institucional contempla una sola acción formativa, consistente en la producción editorial del *Cuaderno Ciudadano 2013-2014*, a través del cual se difundirán los principios rectores de la participación ciudadana y se dio continuidad al “Cuaderno Ciudadano” producido durante 2012. Este material didáctico, reconocido por los usuarios como “útil escolar” se está posicionando gradualmente entre la ciudadanía como una herramienta que les permite reconocer la labor permanente que realiza el Instituto Electoral en cuanto a la promoción de los 11 principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

También es identificado por algunos integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) como un instrumento de fácil consulta que les recuerda las acciones que deben ir cumpliendo a lo largo del año. Según reportes de algunas direcciones distritales, este material es buscado y solicitado de manera específica, lo que permite considerarlo como un vehículo acertado para los fines de divulgación.

#### **1.1.1 Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano.**

Con la publicación del *Cuaderno Ciudadano* se aspira a dar continuidad a una acción iniciada en el ejercicio 2012, que busca posicionar la edición anual y permanente de un material que acerca a los ciudadanos los contenidos teóricos y prácticos sobre los principios rectores de la participación ciudadana.

En la edición de este año se puso especial énfasis en ilustrar, a través de ejemplos, la puesta en práctica de los principios que se promueven, para que los lectores de este material puedan relacionar fácilmente un principio con una conducta deseable. El cuaderno ciudadano es un material formativo con carácter de divulgación de contenidos éticos, su formato obedece a una presentación agradable y su intención es franca y transparente<sup>1</sup>.

Se ha puesto énfasis en los aspectos de fondo y forma para que la ciudadanía del Distrito Federal reconozca y se apropie de la publicación; para que sea de su interés y para que cuenten con un material didáctico que apoye sus actividades de capacitación en materia de participación ciudadana. Poco a poco, el cuaderno ciudadano se va posicionando como un material útil para el quehacer diario de los integrantes de los ORC, principalmente.

El *Cuaderno Ciudadano* fue aprobado mediante el Acuerdo CPC/46/2013 en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana realizada el 30 de julio de 2013. Posteriormente, el texto se remitió a la Coordinación Editorial de la DECEyEC con el propósito de continuar con el proceso editorial, que incluye la revisión orto-tipográfica, el diseño gráfico y la formación de galeras para imprenta.

Con los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva se concluyó el proceso de acopio de material, consultas y revisiones bibliográficas así como de otras fuentes de información. En suma, se finalizó con la elaboración de los contenidos del “Cuaderno Ciudadano”.

Durante el cuarto trimestre la Coordinación Editorial adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (DECEyCEC) concluirá el proceso editorial y entregará a la Dirección Ejecutiva **17,000 ejemplares** que se distribuirán a las 40 direcciones distritales para que ellas a su vez los hagan llegar a los comités y consejos instalados, con el propósito de iniciar con ellos la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana.

---

<sup>1</sup> Durante el trimestre que se reporta, se realizaron juntas de trabajo con asesores de Consejeros integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana respecto al contenido para la integración del *Cuaderno Ciudadano*, se impactaron sus observaciones, se aplicaron sus sugerencias de contenido y se obtuvo como resultado un material que incluye frases y citas célebres que aluden a participación ciudadana, un calendario mensual que indica fechas relevantes para los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana y, sobre todo, definiciones y ejemplos de los principios rectores de la participación ciudadana.

## OTRAS ACCIONES

Como se mencionó, a través del Programa de Capacitación 2013, se realizaron acciones que fortalecieron el cumplimiento del Programa de Principios 2013. Por ejemplo, a través de los cursos de capacitación impartidos de manera presencial en cada una de la cuarenta direcciones distritales y a través de los cursos en línea vinculados en el Aula Virtual de Aprendizaje, se abordaron tópicos relacionados con los once principios rectores de la participación ciudadana:

- I. Democracia;
- II. Corresponsabilidad;
- III. Pluralidad;
- IV. Solidaridad;
- V. Responsabilidad Social;
- VI. Respeto;
- VII. Tolerancia;
- VIII. Autonomía;
- IX. Capacitación para la Ciudadanía Plena;
- X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas y
- XI. Derechos Humanos.

En este sentido, los dos programas (Capacitación y Principios) se mantienen intrínsecamente relacionados, dando continuidad a la difusión y la promoción de los temas de participación ciudadana y de sus principios rectores, establecidos en la Ley de Participación.

En otro orden de ideas, es necesario recordar que la participación ciudadana es un conjunto de prácticas, acciones e iniciativas que se desarrollan mediante mecanismos que vinculan a los ciudadanos y las autoridades electas, siendo un proceso que hay que alentar por múltiples vías para que el ánimo participativo de la población se mantenga vigente y permanente mejora. De modo que la tarea de difundir y promocionar los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes del Distrito Federal, debe realizarse de manera creativa y aprovechando la capacidad con la que cuenta el Instituto.

En este tenor como parte de las acciones complementarias para la difusión y comunicación, se elaboró el proyecto de *Acciones alternativas para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana*, en el cual se planteó la posibilidad de crear dos cuentas en las redes sociales más populares en esta ciudad: Facebook y Twitter.

## 2. OBJETIVOS ALCANZADOS

| Nombre de la Actividad Institucional                 | Metas   |            |                      | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|---------|------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      | Logrado | Programado | Porcentaje de avance |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano | 1       | 1          | 100%                 | 100%                             | Se concluyó esta Actividad Institucional mediante la aprobación de los contenidos por parte de la Comisión de Participación Ciudadana.<br><br>Durante el siguiente trimestre se realizará la producción y distribución de los 17,000 ejemplares, a razón de un cuaderno por cada integrante de ORC, los cuales serán entregados por las Direcciones Distritales. |

## 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

| Actividad institucional                                                                      | Acciones a realizar                                               | # de actividades | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acciones editoriales de divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana | Distribución de los ejemplares del <i>Cuaderno Ciudadano 2013</i> | 1                | Derivado de la aprobación del "Cuaderno Ciudadano" por la Comisión de Participación Ciudadana, se procederá con la distribución de los ejemplares a las 40 sedes distritales, para que ellas los entreguen a los nuevos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. |

### Conclusión:

Con el propósito de consolidar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, para el próximo trimestre se tiene previsto iniciar las actividades de difusión y comunicación permanente con los nuevos integrantes de los comités y consejos recientemente electos, a través de las cuentas de facebook y twitter que se abrirán para tal efecto.

La administración de estas cuentas permitirá acompañar de manera cotidiana las funciones, actividades y atribuciones que la Ley de Participación le confiere a los representantes ciudadanos,

de tal manera que fungirán como recordatorios de las fechas importantes en las que deberán cumplir con obligaciones que la norma les indique, así como para motivar y estimular constantemente su voluntad de actuar persiguiendo el bien común y la acción positiva para sus comunidades.